



Ayuntamiento de Manzanares

Procedimiento: Comunicación administrativa electrónica de  
Secretaría  
Trámite: Texto  
Área/Servicio: OFICINA DE TRAMITACIÓN/SECRETARIA

<b>Expediente: Bando procesión CORPUS CHRISTI</b>	<b>Núm. Expediente: MANZA2024/11597</b>
---	---

**D. JULIÁN NIEVA DELGADO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO.AYUNTAMIENTO DE MANZANARES (CIUDAD REAL)**

**HACE SABER:**

Que con motivo de la celebración del **CORPUS CHRISTI** tendrá lugar la tradicional procesión. Por ello se considera necesaria una ordenación excepcional de la circulación y del estacionamiento autorizado en diversas calles o tramos de éstas con arreglo a lo siguiente:

**Domingo 02 de junio.-**

A continuación de la Eucaristía - programada para las 19:00 horas - dará comienzo la Procesión, motivo por el cual **quedará prohibido el estacionamiento de vehículos** desde las 17:00 horas hasta el paso del final de la Comitiva en los tramos de vías afectadas por el itinerario – Plaza de la Constitución, Virgen del Carmen (entre Plaza de la Constitución y c/ Monjas), Monjas, Plaza de Alfonso XIII, Morago, Reyes Católicos, Jesús del Perdón (entre c/ Reyes Católicos y Plaza de la Constitución) con entrada a la Parroquia por la puerta principal.

Por lo expuesto, **quedará prohibida la circulación de vehículos** en las calles citadas y vías convergentes, en el momento del tránsito de la Procesión y/o cuando así lo dispongan los Agentes encargados de la regulación del tráfico

Estas medidas se anunciarán adecuadamente con la antelación suficiente. Se informa que el incumplimiento de estas disposiciones podría dar lugar al empleo de intervenciones de Policía, entre las que se incluye la retirada de los vehículos con grúa.

No obstante, esta Alcaldía confía en que estas actuaciones no serán necesarias, en la seguridad de que todos los vecinos prestarán su colaboración.

**Manzanares, 13 de mayo de 2024.**

**EL ALCALDE,**

Documento firmado electrónicamente según lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Puede comprobarse su autenticidad mediante el CVE reflejado al margen a través de la sede electrónica: <https://www.manzanares.es/ayuntamiento/sede-electronica>

<a href="https://www.manzanares.es/ayuntamiento/sede-electronica">https://www.manzanares.es/ayuntamiento/sede-electronica</a>	página 1
---	----------